



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno
Rdo. 2017-00105
Inter. 0666

De conformidad con lo previsto en el artículo 228, en armonía y consonancia con el artículo 234 del Código General del Proceso, póngase en conocimiento de las partes aquí intervinientes, el anterior dictamen pericial elaborado por el perito designado, Ingeniero Hugo Alejandro Giraldo Cardona, obrante en archivo pdf 24 del expediente digital, a fin de que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, si a bien lo consideran, soliciten la comparecencia del perito a la audiencia, aporten otro, o, realicen ambas actuaciones.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO
SEMB

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c112d745dd075d3babd5e3f17654a33a7768b5e8f67d9be9833776a0075d43d

Documento generado en 28/05/2021 04:25:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>